

RIT : C-9611-2025	PEÑALOZA/MUÑOZ	F. Ing.: 14/10/2025
RUC: 25- 2-5813145-5	Proc.: Ordinario	Forma Inicio: Demanda
Est. Adm.: Sin archivar	Etapas: Audiencia Preparatoria	Estado Proc.: Tramitación

EXTRACTO A PUBLICAR

En Santiago, veintitrés de julio de dos mil veintiséis, en Tercer Juzgado de Familia de Santiago, de General Mackenna N° 1477, 5°Piso, se ha ordenado en causa C-9611-2025, la notificación al demandado CRISTIAN GONZALO MUÑOZ MUÑOZ, chileno, soltero, abogado, Run N°13.839.636-3, la demanda de Reclamación de Paternidad interpuesta en su contra, con fecha 14 de octubre de 2025, por SILVIA DEL PILAR PEÑALOZA TAPIA, chilena, soltera, empleada, Run N° 15.397.942-1, domiciliada en Pasaje Gino Witel y Heston N° 2247, Comuna de San Bernardo, en representación de su hija menor de edad EMMA CONSTANZA MUÑOZ PEÑALOZA, Run N°25.272.884-8 nacida el 01 de febrero de 2016 y se ordene las subinscripciones en el registro correspondiente del Servicio de Registro Civil e Identificación de Chile, en el registro de nacimiento. Resolución de fecha 21 de octubre de 2025, que admite a tramitación la demanda. Traslado. Contéstese la demanda dentro del plazo legal conferido por el artículo 58 de Ley N° 19. 968. Asimismo, en el evento que el demandado no cuente con los recursos económicos que le permitan contar con asesoría jurídica deberá concurrir a la Corporación de Asistencia Legal de su comuna, Fundación de Asistencia Legal de la Familia y/o Clínicas Jurídicas de la Universidades acreditadas. Sirva la presente resolución de oficio remisor. Se hace presente al demandado que en el evento que desee reconvenir por aquellas materias sometidas legalmente a proceso previo de Mediación, deberá acompañar los respectivos certificados al tenor del artículo 57 y 106 de la Ley n° 19.968. Resolución de fecha 20 de julio de 2026 que fija audiencia preparatoria para el día 07 de octubre de 2026 a las 11:00 horas. La audiencia se celebrará con las partes que asistan sin ulterior notificación. En este último caso la audiencia será llevada a cabo el día y hora mencionado a través del link: Tema: C-9611-2025 Hora: 7 oct 2026 11:00 a. m. Santiago Únase a la reunión de Zoom

[https://pjud-cl.zoom.us/j/95459883564?](https://pjud-cl.zoom.us/j/95459883564?pwd=H3QcatemlDI3bu0pWQBJPQC7aR6sWh.1)

[pwd=H3QcatemlDI3bu0pWQBJPQC7aR6sWh.1](https://pjud-cl.zoom.us/j/95459883564?pwd=H3QcatemlDI3bu0pWQBJPQC7aR6sWh.1)

ID de Reunión: 954 5988 3564. Código de acceso: 374162. Notifíquese al demandado en conformidad al artículo 54 del Código de Procedimiento Civil de la demanda, su proveído y la presente resolución, mediante 3 avisos, en días distintos en 2 diarios de circulación nacional a elección del solicitante, más el correspondiente en el Diario Oficial. Victoria Amada Padrón Miranda. Ministro de fe.



Victoria Amada Padrón Miranda

Enc. Causas

PJUD

Veintitrés de julio de dos mil veintiséis
10:53 UTC-4



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: VBSECQLSKKS